

Suspenden 487 registros a maquila (Reforma 24/06/20)

Suspenden 487 registros a maquila (Reforma 24/06/20) Silvia Olvera Monterrey, México (24 junio 2020).- La Secretaría de Economía suspendió ayer a 487 empresas con programas IMMEX (Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación) por no haber presentado su reporte anual del 2019 en la fecha límite de entrega, que fue el 31 de mayo. En un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la dependencia explicó que ese listado de empresas tendrá hasta el 31 de agosto para presentar el reporte, de lo contrario les quedarán cancelados los programas IMMEX.

Mientras tanto, esas empresas no podrán hacer operaciones de comercio exterior amparadas a dicho programa, que les permite importaciones temporales, hasta que no presenten la documentación. En el listado aparecen compañías de todos tamaños y diversos sectores, incluyendo a divisiones de grandes corporaciones, como Takata de México, Chocolates Turín, Sigma Alimentos Congelados, Mitsubishi de México, Aceros Lozano, Bulkmatic, Crisa Libbey México, First Majestic Plata, Johnson Controls y Lenomex, entre otras. María Elena Sierra, directora de Operaciones de Grupo Prodensa -que trabaja en atraer inversión extranjera y además ofrece servicios administrativos a la industria-, consideró extraño ver en la lista a grandes empresas debido a que actualmente presentar el reporte anual es muy sencillo, pero que seguramente cuestiones del Covid-19 trastocaron la operación y retrasaron la entrega. Para Cecilia Carrillo, directora de Index Nuevo León, organismo que representa a las IMMEX, algunos casos de la falta de presentación del reporte se deben a cierres de empresas, a otros se les olvidó y otros más al parecer fueron errores en el reporte. La lista, explicó Sierra, es como una alerta de recordatorio en el que se suspenden los beneficios y de ello se darán cuenta las empresas cuando intenten importar algún insumo o mercancía bajo el programa IMMEX, porque no podrán hacerlo.

"Ese reporte presenta temas como las ventas totales, importaciones, exportaciones y le permite a la autoridad conocer cómo estás operando y si sigues cumpliendo con los requisitos y obligaciones que tiene el programa", expuso. "Si tú no presentaste el reporte para fines de mayo, en junio la lista se publica en el DOF y es como una alerta: 'oye se te olvidó'. "Puede haber empresas que por algo cerraron definitivamente y se les pasa darse de baja, pero esas son las menos". Como actualmente el trámite es más fácil porque es electrónico, añadió, seguramente a la mayoría del listado se les pasó porque mandaron a personal administrativo a sus casas o porque estaban con otras prioridades derivadas de la pandemia.